



TRIBUNAL DE HONOR

FEDERACIÓN DEPORTIVA NACIONAL DEL RODEO CHILENO

Santiago, once de mayo de dos mil veintidós.

VISTOS:

La denuncia formulada en los informes del Delegado Oficial y Jurado del rodeo del Club Pullalli, realizado el 30 de abril, 1° y 2 de mayo de 2022, señores Karl Eschert Arancibia y José Guilucci, respectivamente, en contra del señor Naldo Saavedra Venenciano y atendiendo que la infracción denunciada es de aquella que en virtud del Autoacordado N°1-2018 y del artículo 92 del reglamento de la Federación de Rodeo Chileno deben ser conocidas por las Comisiones Regionales de Disciplina:

SE RESUELVE:

1.- Acoger a tramitación la denuncia formulada en la cartilla de los señores Delegado Oficial y Jurado.

2.- Asignarle rol a la causa, que para estos efectos y en adelante será el número **57-2022**.

3.- Remitir los antecedentes a la Comisión Regional de Disciplina de Valparaíso para que tome conocimiento de la misma, instruya la investigación correspondiente y redacte una propuesta de fallo para ser tenido a la vista por este Tribunal.

Sirva la presente resolución como suficiente y atento oficio remitir a la Comisión Regional de Disciplina Valparaíso, para los efectos precedentemente indicados.


Juan Eduardo Vega Mora
Secretario (S)

Juan
Sebastián
Lindor
Reyes Pérez

Firmado
digitalmente por
Juan Sebastián
Lindor Reyes Pérez
Fecha: 2022.05.12
11:15:06 -04'00'

Juan Sebastián Reyes Pérez
Presidente